



Consejo Económico y Social

Distr. general
6 de diciembre de 2010
Español
Original: inglés

Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer

55º período de sesiones

22 de febrero a 4 de marzo de 2011

Tema 3 a) del programa provisional

**Seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la
Mujer y del vigésimo tercer período extraordinario de
sesiones de la Asamblea General, titulado “La mujer en
el año 2000: igualdad entre los géneros, desarrollo y
paz para el siglo XXI”: consecución de los objetivos
estratégicos, adopción de medidas en las esferas de
especial preocupación y medidas e iniciativas ulteriores**

Declaración presentada por el Consejo Internacional de Mujeres, organización no gubernamental reconocida como entidad consultiva por el Consejo Económico y Social

El Secretario General ha recibido la siguiente declaración, que se distribuye de conformidad con lo dispuesto en los párrafos 36 y 37 de la resolución 1996/31 del Consejo Económico y Social.

* E/CN.6/2011/1.



Declaración*

1. La Plataforma de Acción de Beijing y los Objetivos de Desarrollo del Milenio han puesto de relieve cuestiones inherentes al mejoramiento de las vidas de la mujer y la niña. Una de las cuestiones más decisivas es la educación.
2. Al expresar su grave preocupación por las siguientes cuestiones, el Consejo Internacional de Mujeres pide que se preste especial atención a sus causas y efectos.

La falta de acceso de las niñas a una educación básica adecuada

3. El derecho a una educación que dé lugar a un nivel básico de alfabetización está consagrado en la Declaración Universal de Derechos Humanos y en la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. Pese a esas declaraciones, la instrucción elemental aún no está al alcance de las niñas en todo el mundo.

4. Entre los principales problemas de que informan las integrantes del Consejo Internacional de la Mujer tanto en los países desarrollados como en los países en desarrollo figuran los siguientes:

- Que no se permita a las niñas (por sus padres) asistir a la escuela;
- Que se espere que las niñas que asisten a la escuela cumplan obligaciones domésticas antes y después de clases;
- Las obligaciones domésticas de las niñas disminuyen el tiempo de que disponen para los deberes escolares;
- Los padres, incluidas las madres (también sin educación), no aprecian el valor de educar a las niñas;
- Debido a la baja calidad de la enseñanza, las niñas abandonan la escuela sin saber leer ni escribir. En consecuencia, los padres no logran ver beneficio alguno para la niña, su familia o la comunidad de que asista a la escuela.
- Los padres y las comunidades perciben un mayor valor vendiendo a la niña en matrimonio forzado y precoz que en educándola;
- A las niñas se les deniegan las mismas oportunidades de que gozan los niños para prepararse para la enseñanza superior y seguir el camino de una carrera.

5. El hecho de mantener a las niñas en un estado de ignorancia tiene profundos efectos para la comunidad mundial. En estudio tras estudio se ha llegado a la conclusión de que el avance de un país depende de la educación de su población femenina. Las mujeres y niñas educadas están en condiciones de aprovechar los programas destinados a ayudarlas y son más capaces de apoyar a sus familias, contribuyendo con ello a la economía del país.

Acceso de las niñas a la formación en ciencia, ingeniería y tecnología

6. El Consejo Internacional de la Mujer toma nota de que persiste la noción en ciertas sociedades de que las mujeres y las niñas no reúnen las condiciones necesarias para cursar carreras en ciencia, ingeniería y tecnología de la información.

* Publicada sin revisión editorial.

7. Sin embargo, el Consejo observa que algunos países del Lejano Oriente siguen experimentando una alta demanda de trabajadores en los campos de la tecnología, especialmente la computación. Sin acceso a la formación en esos campos las niñas y las mujeres no pueden obtener empleos bien remunerados y atender a sus familias. Se encuentran atrapadas en labores domésticas mal remuneradas, lo que, a su vez, mantiene a sus hijos sumidos en la pobreza.

8. A la luz de todo lo anterior, el Consejo Internacional de Mujeres recomienda que se inste a los gobiernos a que garanticen que las niñas y las mujeres tengan acceso a una buena educación básica, que abra el camino a la enseñanza superior y a una carrera profesional, particularmente en esferas de la ciencia, la ingeniería y la tecnología, y a que reconozcan que el progreso de las mujeres es el progreso de todos.
